

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 18 de febrero de 1944 por la que se dispone que los Escribientes segundos D. José da Silva Bravo y D. Lázaro Carlos Verdera Martínez cesen en los destinos que se indican y pasen a los que se expresan.—Página 256.

Ascensos.—Orden de 18 de febrero de 1944 por la que se asciende al empleo de Oficial segundo Radiotele-

grafista al tercero D. Rafael Simón Zabaleta.—Página 256.

Pase a servicios de tierra.—Orden de 18 de febrero de 1944 por la que se dispone que el Mecánico Mayor don Enrique Hernansúez Sánchez quede únicamente para prestar servicios de tierra.—Página 256.

Plazas de gracia.—Orden de 18 de febrero de 1944 por la que se concede plaza de gracia a D. José Ximénez de Enciso y Fernández.—Página 256.

EDICTOS.—ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el personal que a continuación se relaciona cese en los destinos que se indican y pase a los que se expresan, debiendo efectuarse el relevo por el orden que se menciona:

Escribiente segundo D. José da Silva Bravo.—De la Comandancia de Marina de Vigo, al destructor *Jorge Juan*.—Forzoso.

Escribiente segundo D. Lázaro Carlos Verdura Martínez.—Del destructor *Jorge Juan*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

Madrid, 18 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Ascensos.—Por haber cumplido en 5 de enero último los requisitos prevenidos en el Decreto 104, de 11 de diciembre de 1936, y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial segundo Radiotelegrafista de la Reserva Naval Movilizada, con efectos administrativos a partir de la revista del mes de febrero actual, al Oficial tercero D. Rafael Simón Zabaleta.

Madrid, 18 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Pase a servicios de tierra.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se dispone que el Mecánico Mayor D. Enrique Hernández Sánchez quede únicamente para prestar servicios de tierra.

Madrid, 18 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Plazas de gracia.—Dada cuenta de instancia elevada por doña Julia Fernández Treglia, viuda del que fué Teniente Coronel de Infantería D. Juan Ximénez de Enciso y Campos, asesinado por los marxistas en 8 de noviembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia en las Escuelas y Academias de la Armada para su hijo D. José Ximénez de Enciso y Fernández, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 18 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

EDICTOS

Don Luis Ferrer de Navas, Teniente Auditor honorario, Juez instructor del Juzgado Especial número 5 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y del expediente de hallazgo en el mar de un bote por la barca de pesca *Maricel*,

Hago saber: Que el día 22 de diciembre de 1943 los pescadores José Llauradó y tres más hallaron, a unas ocho millas frente a la costa de Malgrat, un bote con eslora de 4,10 metros, manga de 1,70 metros y puntal de 0,45 metros, en cuyas amuras figuraba pintada la bandera francesa y la inscripción "Luo Ligoumban", "Cannes".

Las personas que se consideren con derecho a la propiedad del referido bote se presentarán, con los oportunos justificantes, ante el Juez instructor que suscribe, en el edificio de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia, Vía Layetana, 4, en el término de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente edicto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

De no presentarse persona alguna dentro del plazo señalado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

En Barcelona, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Luis Ferrer*.

Don José Pereiro Montero, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Riveira,

Hace saber: Que por decretos auditoriados de la superior autoridad jurisdiccional del Departamen-

to Marítimo de El Ferrol del Caudillo de 2 del actual, dictados en los expedientes respectivos, son declarados nulos y sin valor los siguientes documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndolos hallado, no los entregue a las Autoridades:

Libretas de Inscripción Marítima de los individuos de este Trozo Manuel Montemuiño Carracedo y Juan Vilas Graña; Cartilla Naval de David Queiruga Sampedro, y Libreta de Inscripción, licencia absoluta y nombramiento de Fogonero habilitado de Maquinista del inscripto del Trozo de Caramiñal Juan Benito Vilas Rodríguez.

Dado en Riveira, a 9 de febrero de 1944.—El Juez instructor, *José Pereira*.

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida de Cartilla de Inscripción Marítima del inscripto Juan Núñez Insúa.

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 8 de febrero de 1944.—El Juez instructor, *Agustín Martínez*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la suprema autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declara nula y sin valor la Cartilla Naval correspondiente a Saturnino Olloquiegui Osquilla.

Dado en Pasajes, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la suprema autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo se declaran nulas y sin valor la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval correspondientes a Claudio Iriarte Izaguirre.

Dado en Pasajes, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la suprema autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declaran nulas y sin valor la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval correspondientes a Juan Rivas Pérez.

Dado en Pasajes, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la suprema autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declara nula y sin valor la Cartilla Naval correspondiente a Hilario Ruibal Lemos.

Dado en Pasajes, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la suprema autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declaran nulas y sin valor la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval correspondientes a Manuel Saleta Chans.

Dado en Pasajes, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la suprema autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declara nula y sin valor la Libreta de Inscripción Marítima correspondiente a Pedro Arbeláiz Barandiarán.

Dado en Pasajes, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

COMPañÍA EUSKALDUNA

de CONSTRUCCION

DOMICILIO SOCIAL:
Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 2

BILBAO



Talleres en
OLAVEAGA (Bilbao)
VILLVERDE BAJO (Madrid)
y ELORRIETA (Bilbao)

ACTIVIDADES:
Construcción y reparación de buques.-Construcción
y reparación de material ferroviario.-Construcciones
mecánicas y metálicas de todas clases.-Fundición de
hierros y aceros, etc., etc.

y
REPARACION

de BUQUES